



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01558-00
**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA
INSTANCIA**

26 ENE 2021

De acuerdo con el memorial del folio 81 y anexos, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., **acéptase** la renuncia del poder que presentó el abogado **LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO** como apoderado de la parte demandante.

De otra parte, por secretaria dese cumplimiento al último párrafo del auto del 10 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria